



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°152-2023-GMAF-MPJB

Jorge Basadre, 13 noviembre del 2023.

### VISTOS:

El Oficio Múltiple N°031-2023-MTC/21.UZTM, Informe N°192-2023-SGPMI-GMM-A/MPJB, Memorando N°329-2023-GGM-A/MPJB, Informe N°201-2023-SGPMI-GMM-A/MPJB, Oficio N°369-2023-A/MPJB, Memorando N°0360-2023-GGM-A/MPJB, Informe N°216-2023-SGC-GMAF/MPJB, Informe N°1662-2023-GMAF-GGM/MPJB, Informe N°1101-2023-GMPP-GGM/MPJB, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, los reembolsos son otorgados excepcionalmente por los siguientes gastos: a) gastos en favor de la entidad y que vaya de acorde a los objetivos institucionales detallando el motivo del gasto y porque no se realizó mediante una orden de compra o servicio, b) en la comisión de servicios excepcionales en las que no se pudo realizar el trámite regular de asignación de viáticos, por acciones de fuerza mayor debidamente justificadas;

Que, los gastos efectuados por estas modalidades no otorgan conformidad ni convalida las acciones que no se ciñan a la normativa aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad del funcionario o servidor responsable de la ejecución de los recursos financieros autorizados;

Que, mediante Oficio Múltiple N°031-2023-MTC/21.UZTM de fecha 29 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad Zonal Tacna Moquegua Provías Descentralizado Lic. Carlos Fernando Mercado Benel, hace extensiva la invitación a un profesional de la OPMI al Taller Macroregional presencial "FICHA TECNICA ESTANDAR E INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION EN CARRERAS INTERURBANAS" en la ciudad de Arequipa los días 10 y 11 de octubre del presente año. El mismo que fue derivado por Alcaldía a la Gerencia General Municipal con el proveído: emitir opinión previa evaluación y coordinación para su participación, y posterior a ello la Gerencia General Municipal deriva el documento a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Informe N°192-2023-SGPMI-GMM-A/MPJB presentado con fecha 06 de octubre del 2023, la Ing. Sandra Antonella Castro Guisa Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones solicita a la Gerencia General Municipal el OTORGAMIENTO DE MOVILIDAD Y VIÁTICOS para la participación en el Taller Macroregional presencial "FICHA TECNICA ESTANDAR E INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION EN CARRERAS INTERURBANAS", en la ciudad de Arequipa los días 10 y 11 de octubre del presente año, adjuntando la Solicitud de Viáticos;

Que, mediante Memorando N°329-2023-GGM-A/MPJB presentado con fecha 11 de octubre del 2023, el Ing. Emilio Cesar Córdova Flores Gerente General Municipal informa a la Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros Gerente Municipal de Administración y Finanzas que, AUTORIZA continuar con los trámites correspondientes de disponibilidad de viáticos a nombre de la Ing. Sandra Antonella Castro Guisa Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones para la participación en el Taller Macroregional presencial "FICHA TECNICA ESTANDAR E INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION EN CARRERAS INTERURBANAS", en la ciudad



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°152-2023-GMAF-MPJB

de Arequipa los días 10 y 11 de octubre del presente año, cautelando el cumplimiento de los procedimientos establecidos conforme a la normativa aplicable. El mismo que fue derivado a la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas con proveído de Gerencia General Municipal;

Que, mediante Informe N°201-2023-SGPMI-GMM-A/MPJB presentado con fecha 24 de octubre del 2023, la Ing. Sandra Antonella Castro Guisa Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones informa al Ing. Emilio Córdova Flores Gerente General Municipal que, SOLICITA REEMBOLSO DE GASTOS generados por movilidad y viáticos por la participación que realizó su persona en el taller macrorregional presencial denominado "FICHA TECNICA ESTANDAR E INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION EN CARRERAS INTERURBANAS", realizado en la ciudad de Arequipa, los días 10 y 11 de octubre del 2023, justificando que; al llegar el documento de invitación en último momento a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones NO SE CONCLUYÓ todo el procedimiento de otorgamiento de pasajes y viáticos antes del evento, por tal motivo su persona realizó dichos gastos con sus propios recursos, acreditando su participación en dicho evento a través del Oficio N°369-2023-A/MPJB y anexando la Rendición de Gastos con los comprobantes de pago respectivos por un monto total de S/ 310.00 (Trescientos diez con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N°0360-2023-GGM-A/MPB con fecha 26 de octubre del 2023, el Ing. Emilio Cesar Córdova Flores Gerente General Municipal informa a la Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros Gerente Municipal de Administración y Finanzas que, se debe continuar con los trámites de REEMBOLSO DE GASTOS a nombre de la Ing. Sandra Antonella Castro. El mismo que fue derivado a la Sub Gerencia de Contabilidad para la validación de los comprobantes de pago mediante proveído de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N°216-2023-SGC-GMAF/MPJB de fecha 06 de noviembre del 2023, la CPC. Silvia Eugenia Benito Zanga Sub Gerente de Contabilidad adjunta las validaciones de los comprobantes de pago en página web de SUNAT, por una suma ascendente a S/ 310.00 (Trescientos diez con 00/100 soles), correspondiente a los gastos por pasajes y viáticos;

Que, en atención al Informe N°1662-2023-GMAF-GGM/MPJB de fecha 07 de noviembre del 2023 de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas, el Econ. Mario Ale Cervantes Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto a través del Informe N°1101-2023-GMPP-GGM/MPJB informa la existencia de disponibilidad presupuestal para el reembolso de gastos generados por movilidad y viáticos de la Ing. Sandra Antonella Castro Guisa, el cual será afectado de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional	: 084
Fuente	: 5 – Recursos Determinados
Rubro	: 18 – Canon y Sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones
Específica de gasto	: 2.6. 8 1. 2 1 - Estudio de preinversión
Monto Total	: S/ 310.00 Soles

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N°110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados de la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto y Sub Gerencia de Contabilidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, el reembolso de gastos a favor de la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Ing. SANDRA ANTONELLA CASTRO GÜISA, por haber



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°152-2023-GMAF-MPJB

participado los días 10 y 11 de octubre del 2023, en el taller macrorregional presencial denominado "FICHA TECNICA ESTANDAR E INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION EN CARRERAS INTERURBANAS", en la ciudad de Arequipa. Ello de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional : 084  
Fuente : 5 – Recursos Determinados  
Rubro : 18 – Canon y Sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones  
Especifica de gasto : 2.6. 8 1. 2 1 - Estudio de preinversión  
Monto Total : S/ 310.00 Soles

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, el pago favor de la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, **Ing. SANDRA ANTONELLA CASTRO GÜISA**, ello de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, para realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaría General, Registro Civil y Archivo, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
  
LIC. MIRIAM BEATRIZ AYCA CUADROS  
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.  
Archivo  
GGM  
GMPP  
GMAJ  
SGPMI  
SGC  
SGT  
SGRCA  
INTERESADO

